



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno: Rosibeth perez lopez

Nombre del tema : unidad 3 y 4 bioetica

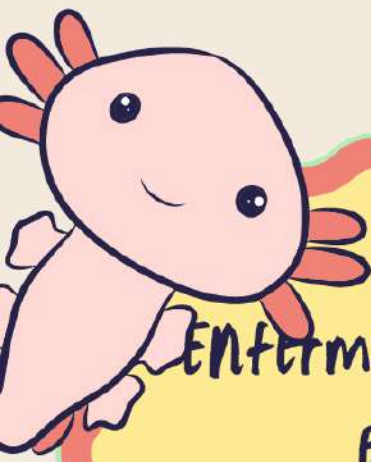
Parcial :1

Nombre de la Materia : bioetica

Nombre del profesor:valeria sanchez carballo

Nombre de la Licenciatura : enfermeria

Cuatrimestre: 2



Monografía del ENFERMERÍA Y BIOÉTICA EN EL CUIDADO

Elaborado por: Elena Fuentes

3.12 Comprobación de la muerte natural y muerte violenta

Muerte natural.- procesos biológicos propios (endógenos o exógenos)
Muerte violenta.- Causas exógenas al organismo, (mecánico, físico o químico).
ej.- Arma blanca, fuego, electricidad, tóxicos etc. La muerte violenta puede ser a su vez homicida, suicida o accidental



3.14 Cuidados paliativos, eutanasia, distanasia, ortotanasia, suicidio asistido y homicidio.

La Organización Mundial de la Salud ha definido a la eutanasia como acción ejercitada por un médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente.

El tratamiento fútil o inútil, proporcionado a un paciente en su fase terminal; su fin es prolongar el Ortotanasia, resulta ser el término más aceptado social, jurídica y médicamente, es definido como llevar el final de la vida en las mejores condiciones, se le conoce también como el arte de morir bien, sin que el paciente victimado, preservando en todo momento la dignidad de la persona en ese proceso final, basándose en cuatro principios: autonomía del paciente, justicia, reflexión y actitud profesional y por último la beneficencia y no maleficencia.

3.11 Implicaciones éticas y legales del trasplante de órganos

La donación y el trasplante de órganos han supuesto un enorme avance en el conocimiento de la biología y en el bienestar de las personas al tiempo que han originado preguntas éticas sobre El Comité Interno de Trasplantes deberá coordinarse con el comité de bioética de la institución en los asuntos de su competencia. Los establecimientos que realicen actos de disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, deberán contar con un Comité de Medicina Transfusional, el cual se sujetará a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud alguno de los aspectos relacionados con ellos.



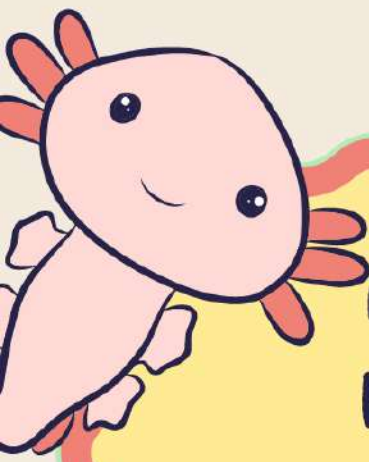
3.13 Autoridades competentes para conocer en casos bioéticos difíciles a Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Bioética,

consolida los mecanismos institucionales que garantizan el bienestar y el respeto a los derechos de los sujetos que participan en investigaciones en salud, subrayando al mismo tiempo el rol medular de los procesos de revisión ética para su protección.

3.15 Bioética en la investigación

La ética, parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, está presente en toda forma de actuación humana.





ENFERMERÍA Y BIOÉTICA EN EL CUIDADO

Elaborado por rosibeth Pérez
López

3.1 Modelos y principios de la bioética

Dignidad humana, derechos humanos y justicia, que se refieren a la obligación de promover el respeto universal hacia las personas.

Efectos beneficiosos, que se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las prácticas sociales.

Diversidad cultural, pluralismo y tolerancia, que están relacionados con la necesidad

Solidaridad, igualdad y cooperación, que se refieren a la importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimientos científicos



3.2 Metodología para la toma de decisiones

- 1) Investigar la Situación: Una buena investigación cubre tres aspectos: La definición del problema, el diagnóstico y la identificación de objetivos.
- 2) Revisar Alternativas de solución. Esta etapa puede resultar razonablemente sencilla en el caso de la mayor parte de las decisiones programadas, pero no tan sencilla tratándose de decisiones complejas no programadas, sobre todo si existen limitaciones de tiempo.
- 3) Evaluar las alternativas y elegir la mejor entre las disponibles: Cuando los profesionales cuentan con una serie de alternativas, tendrán que Evaluar cada una de ellas con base en tres preguntas claves ¿Es viable la alternativa? ¿Cuenta el sistema con los recursos necesarios para llevar a cabo la alternativa? ¿Satisface la alternativa todas las obligaciones jurídicas y éticas de la organización. Implantar la decisión y monitorearla. Cuando se ha elegido la mejor alternativa existente, los profesionales pueden hacer planes para abordar los requisitos y los problemas que se podrían encontrar al llevarla a práctica.



3.3 Comités de bioética y ética (papel de la enfermería)

El Comité Hospitalario de Bioética se comprende como un espacio de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y de tolerancia donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud.



3.4 Humanización del cuidado

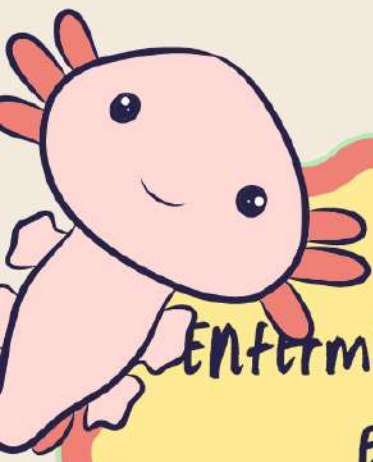
La humanización es un proceso mediante el cual se adquieren rasgos típicos del ser humano, desde el punto de vista biológico, antropológico, espiritual, racional y social. Humanización del cuidado es la interacción entre los conocimientos de la ciencia y los valores del ser humano para poder establecer una asistencia con calidad centrada individuo, a través de un vínculo



3.5 Factores de deshumanización de la práctica sanitaria

La práctica médica actual, estrechamente asistida por el avance técnico y científico, detenta como nunca antes un insospechado poder sobre las personas.

- La «cosificación» del paciente
- Falta de calor en la relación humana,
- Ausencia de un entreveramiento creativo
- Violación de los derechos del enfermo



ENFERMERÍA Y BIOÉTICA EN EL CUIDADO

Elaborado por rosibeth Pérez López .

3.7 Bioética en la sexualidad humana

se reconocen los derechos sexuales de los individuos, entendiendo como tales aquellos que abarcan el derecho a ejercer una sexualidad plena en condiciones seguras, lo que es motivo de preocupación mayor en la época de la adolescen

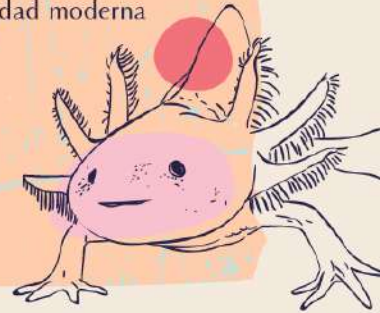


3.9 Aborto, parámetros éticos y legales de protección al embrión

El problema ético del aborto se plantea por el conflicto entre 2 valores. La autonomía procreativa de la mujer y la inviolabilidad de la vida humana. Si ambos valores se plantean de forma absoluta no existe posibilidad de una solución equilibrada, reconociendo el derecho de las mujeres a interrumpir legalmente su

3.6 Bioética de la vida frágil y respeto a la debilidad

La persona ha sido creada para ser amada y para amar. Este es el fundamento de la existencia de los médicos y enfermeras que quieren ser respetuosos con la dignidad de toda persona frágil. Esta es la ética de su razón de ser. Esta es la señal de un verdadero progreso de la sociedad moderna



3.8 Responsabilidad ética y jurídica ante infecciones sexuales

En cuanto a la responsabilidad jurídica tanto la constitución federal como el código penal y la ley general de salud, sancionan la discriminación o el contagio de enfermedad independientemente de la vía que cause el contagio.



3.10 Regulación ética y jurídica de la fertilidad y la clonación

Es claro que hasta el momento la clonación reproductiva no es aceptada por ninguna legislación en el mundo, y es rechazada en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y en el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad Humana en relación con la aplicación de la biología y la medicina sobre la prohibición de clonar seres humanos,



UNIDAD IV Bioética en la práctica de la enfermería

4.1 Proceso cultural de morir y muerte digna

El concepto de muerte está sujeto a la influencia de la cultura y de la historia. El hombre se ha preocupado personalmente por este tema que hoy en día ocupa un lugar destacado en la reflexión de todas las ciencias humanas.

4.2 CONAMED y su función en casos bioéticos

1. CONAMED, es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene
2. atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios
3. médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos
4. actuando con imparcialidad, confidencialidad y respeto, mediante procedimientos alternativos para
5. la resolución de los conflictos tales como: orientación, gestión inmediata, conciliación y arbitraje
6. (Modelo Mexicano de Arbitraje Médico).

4.3 Responsabilidad legal en la enfermería (negligencia médica)

1. "Se entiende por ejercicio profesional, para los efectos de esta Ley, la realización habitual a título oneroso
2. o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque sólo se trate
3. de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas,
4. insignias o de cualquier otro modo..."

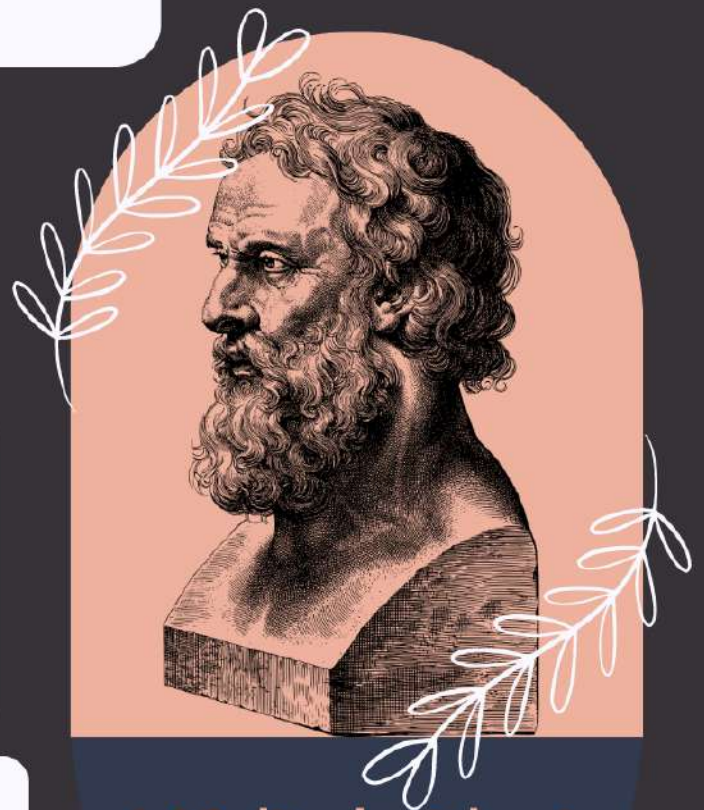
4.4 Delitos de lesiones

1. el delito de lesiones, como su nombre lo indica, es el que consiste en causar lesiones a una
2. persona, entendiéndose por estas según el artículo 288 del Código Penal Federal, toda
3. alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo.
4. Se trata de un delito del fuero común, por lo que se castiga conforme a las diferentes legislaciones
5. de los Estados de la República Mexicana.

4.5 Delito de homicidio

1. Los homicidios intencionales cometidos por los trabajadores sanitarios durante el desempeño de
2. sus tareas son eventos muy poco frecuentes. Su importancia reside en que a través de su análisis
3. se exponen las debilidades estructurales y funcionales de los sistemas de salud. Sus efectos
4. nocivos no se limitan a las víctimas y sus familias, sino que resulta dañada la confiabilidad del
5. sistema sanitario en su conjunto.

Elaborado por
rosibeth Pérez
López.



4.6 Delito de violencia obstétrica

1. Comete el delito de violencia obstétrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una
2. mujer, expresado en un trato deshumanizador, abuso en el suministro de medicación o patologización de
3. los procesos naturales, generando como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir
4. libremente sobre su cuerpo y sexualidad.



UNIDAD IV Bioética en la práctica de la enfermería

4.7 Delitos contra la reproducción sexual

demás, la reforma de marzo de 2011 introdujo un nuevo tipo penal para sancionar a quienes lleven a cabo procedimientos dirigidos a producir una esterilización no consentida por la persona, ya sea que esta sea hombre o mujer.

4.8 Delito de tráfico de órganos

1. se impondrá de dos a seis años de prisión y multa por el equivalente a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate: I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos, y II.
4. Al que comercie con órganos, tejidos, incluyendo la sangre y sus componentes, cadáveres, fetos o restos de seres humanos. Si intervinieren profesionistas, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará además suspensión de uno a tres años en el ejercicio profesional y hasta cinco años más en caso de reincidencia.

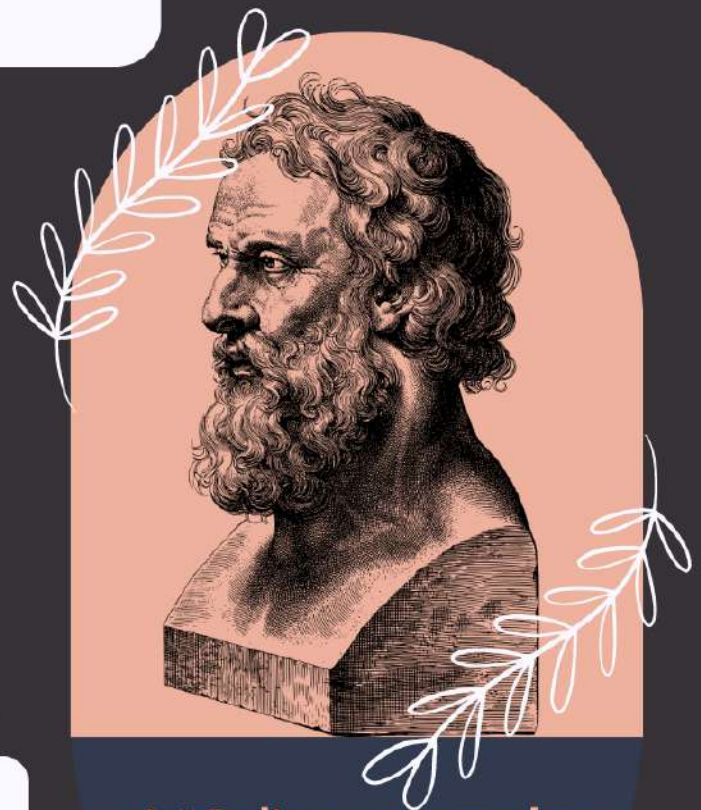
4.9 Delitos de narcotráfico

1. El comercio ilícito de sustancias psicotrópicas y/o narcóticos es la principal expresión de la delincuencia organizada, además de que de su comisión se originan otros delitos como el acopio y
3. tráfico de armas, lavado de dinero, tráfico de indocumentados, extorsión y secuestro, entre otros.

4.10 Delito de discriminación

1. Se impondrán de seis meses a tres años de prisión o de 30 a 150 días de trabajo a favor de la comunidad y multa de hasta cien días de salario, al que por razones de origen étnico, edad, sexo,
3. embarazo, estado civil, raza, nacionalidad, idioma, religión, ideología, preferencia sexual, condición social o económica, trabajo o profesión, discapacidad, características físicas, estado de salud o
5. cualquier otra causa que implique discriminación, atentando contra la dignidad humana, limite,
6. anule o genere un menoscabo a los derechos, libertades y seguridad de la persona.

Elaborado por
rosibeth Pérez
López



4.11 Delitos que pueden cometer los servidores públicos

1. Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como
2. servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y
3. del Poder Judicial de la Cd. de México, a los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que
4. desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en la Cd. De México...
- 5.

